

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 8

CLÁUSULA ADICIONAL No. 19 AL CONTRATO No. 202000137

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600104646 DE 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	31/12/2025
CONTRATO No:	202000137
CONTRATISTA:	INTERNEXA S. A.
NIT:	811.021.654-9
OBJETO DEL CONTRATO:	Servicio de conectividad para el Municipio de Medellín.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Desde el primero (1°) de octubre de 2020 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$30.490.314) IVA incluido.
FECHA APROBACIÓN GARANTÍAS:	N/A
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1	Otrosí: modificación alcance del objeto y modificación parágrafo de la cláusula valor del contrato.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 2	Ampliación: Hasta el 31 de enero de 2021 Adición recursos: DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$10.163.438) IVA incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No. 3	Ampliación: Hasta el 31 de marzo de 2021 Adición recursos: VEINTE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L (\$20.326.876) IVA incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No. 4	Otrosí: modificación alcance del objeto • Incluir servicio No.4: servicio de internet dedicado 20 Mbps. Adición recursos: DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$2.755.855) IVA incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No. 5	Ampliación: Hasta el 31 de diciembre de 2021. Adición recursos: NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$99.161.442) IVA incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No. 6	Ampliación: Hasta el 13 de enero de 2022 Adición recursos: CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M.L. (\$4.559.922) IVA incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No. 7	Ampliación: Hasta el 30 de junio de 2022. Adición recursos: CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M.L. (\$58.577.463) IVA incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No. 8	Ampliación: Hasta el 31 de diciembre de 2022. Adición recursos: SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$63.137.388)
CLÁUSULA ADICIONAL No. 9	Ampliación: Hasta el 15 de febrero de 2023. Modificación alcance del objeto. Adición recursos: DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$16.609.347) IVA incluido Aclaración fecha de suscripción cláusula adicional No. 8
CLÁUSULA ADICIONAL No. 10	Ampliación: Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 8

	Adición recursos: CIENTO DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$117.362.679) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 11	Modificar el alcance del objeto: “Ampliar el canal SIES-M acceso RTA ITX: 32557, pasando de 70 MB a 100 MB”. Adicionar recursos por CINCO MILLONES QUINIENTOS CIENCIENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$5.559.680) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 12	Modificar el alcance del objeto: “Ampliar el canal SIES-M acceso RTA ITX: 32557, pasando de 100 MB a 300 MB”.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 13	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2024. Adicionar recursos por TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$13.985.357) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 14	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2024 Adicionar recursos por CUARENTA Y UN MILLONES NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESO M.L. (\$41.090.861) IVA incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No. 15	Ampliación: Ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 a los rubros CONECTIVIDAD SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA y CONECTIVIDAD POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ y ampliar hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2024 el rubro CONECTIVIDAD EJERCITO NACIONAL. Adición de recursos: por CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L (\$ 108.549.291) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 16	Modificación: Retomar el rubro de Conectividad del Ejército Nacional desde la activación hasta el 31 de octubre de 2024. Adición de recursos: adicionar por DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$2.563.500) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 17	Ampliación: Ampliar el contrato hasta el día 10 de enero de 2025. Adicionar recursos: Adicionar por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/L (\$1.299.202) IVA INCLUIDO
CLÁUSULA ADICIONAL No. 18	Ampliación: Ampliar el contrato hasta el día 31 de marzo de 2025. Adicionar recursos: Adicionar por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$34.674.340) IVA INCLUIDO.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 19	Ampliación: Ampliar el contrato hasta el día 31 de mayo de 2025. Adicionar recursos: Adicionar por valor de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISÍS PESOS M/L (\$27.395.916) IVA INCLUIDO.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M.L. (\$658.262.871) IVA INCLUIDO.
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2025

La presente constituye la Cláusula Adicional No.19 al Contrato No. 202000137, cuyo objeto es “Servicio de conectividad para el Municipio de Medellín” para ampliar el contrato hasta el día **31 de mayo de 2025** y adicionar

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 8

recursos por **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L (\$27.395.916) IVA INCLUIDO**, previas los siguientes:

ANTECEDENTES

- A. El 01 de octubre de 2020 entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Distrito especial de Ciencia, Tecnología e Innovación se suscribió el contrato Interadministrativo 4600087436 de 2020, por valor de \$5.871.113.845 Incluido IVA y honorarios, cuyo objeto es “*Contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar servicios de conectividad para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y Organismos de Seguridad y Justicia*”, con un plazo de 3 meses, Dentro de dicho contrato igualmente se incluyó el componente de CONECTIVIDAD EJERCITO y POLICÍA NACIONAL, por lo que se requirió contratar los servicios prestados a través del contrato No. 202000137 hasta la finalización del citado Contrato Interadministrativo.
- B. El 01 de octubre de 2020, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU e INTERNEXA S.A., se suscribió el Contrato No. 202000137, cuyo objeto es “Servicio de conectividad para el Municipio de Medellín”, por valor de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M.L. (\$30.490.314) incluido IVA y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020.
- C. El 01 de diciembre de 2020, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU e INTERNEXA S. A se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No.202000137 para modificar el alcance del objeto y el parágrafo de la cláusula valor del contrato.
- D. El 17 de diciembre de 2020, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600087436 de 2020, a través de la cual se amplió el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2021, lo que generó la necesidad de prorrogar los contratos suscritos hasta la fecha de terminación del contrato interadministrativo.
- E. El 30 de diciembre de 2020, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU e INTERNEXA S. A se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 al Contrato No. 202000137 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2021 y adicionar recursos por valor de DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M.L. (\$10.163.438) IVA incluido.
- F. El 30 de diciembre de 2020 entre la ESU e INTERNEXA S.A se suscribió la cláusula adicional Nro. 2 al contrato 202000137 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2021 y adicionar recursos por DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$10.163.438) IVA incluido.
- G. El 28 de enero de 2021, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600087436 de 2020, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2021 y adicionar recursos por DOS MIL CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO SIETE PESOS M/L (\$2.042.416.107), lo que generó la necesidad de prorrogar los contrato suscritos hasta la fecha de terminación del contrato interadministrativo.
- H. El 29 de enero de 2021 entre la ESU e INTERNEXA S. A se suscribió la cláusula adicional Nro. 3 al contrato 202000137 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2021 y adicionar recursos por VEINTE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L (\$20.326.876) IVA INCLUIDO.
- I. El 11 de febrero de 2021, la Secretaría de Seguridad y Convivencia mediante escrito radicado No. 2021100869 solicitó la instalación del servicio de internet dedicado de 20 Mbps en las instalaciones del comando de la

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 8

Cuarta Brigada, con el fin de realizar seguimiento en tiempo real a las operaciones realizadas en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de Medellín.

- J.** Con el fin de atender el requerimiento allegado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, el 22 de febrero de 2021 se suscribió la cláusula adicional No. 4 al Contrato No.202000137 para modificar el alcance del objeto del contrato y se adicionó la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$2.755.855).
- K.** El 26 de marzo de 2021, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió el contrato interadministrativo No.4600090057 de 2021, cuyo objeto es “*Contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar servicios de conectividad para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y Organismos de Seguridad y Justicia*” con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021 y por valor de DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$12.796.608.766). Dentro de dicho contrato igualmente se incluyó el componente de CONECTIVIDAD EJERCITO y POLICÍA NACIONAL, por lo que se requirió prorrogar los servicios prestados a través del contrato No. 202000137 hasta la finalización del citado Contrato Interadministrativo.
- L.** El 30 de marzo de 2021, entre la ESU e INTERNEXA S.A. se suscribió la cláusula adicional Nro. 5 al contrato 202000137 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021 y adicionar recursos por NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$99.161.442) IVA incluido.
- M.** El 17 de diciembre de 2021, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió la modificación No.1 al Contrato Interadministrativo No. 4600090057 de 2021, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 13 de enero de 2022.
- N.** En coherencia con lo anterior, el 31 de diciembre de 2021, entre la ESU e INTERNEXA S.A. se suscribió la cláusula adicional No.6 al Contrato No.202000137 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 13 de enero de 2022 y adicionar recursos por CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M.L. (\$4.559.922) IVA incluido.
- O.** El 13 de enero de 2022, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió la modificación No.2 al Contrato Interadministrativo No. 4600090057 de 2021, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022 y adicionar recursos por CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L (\$5.773.296.852), lo que implicó desarrollar las acciones necesarias por parte de la ESU para garantizar la prestación del servicio hasta la finalización del contrato interadministrativo.
- P.** En virtud de lo anterior, el 13 de enero de 2022 entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU e INTERNEXA S.A. se suscribió la cláusula adicional No. 7 al contrato 202000137, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022 y adicionar recursos por CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$58.577.463) IVA incluido.
- Q.** El 29 de junio de 2022, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió el contrato interadministrativo No.4600094457 de 2022, cuyo objeto es “*Contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar servicios de conectividad para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y Organismos de Seguridad y Justicia*” con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022 y por valor de NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRES PESOS M/L (\$9.941.891.003). Dentro de dicho contrato igualmente se incluyó el componente de CONECTIVIDAD EJERCITO Y POLICÍA NACIONAL, por lo que se

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 5 de 8

requirió prorrogar los servicios prestados a través del contrato No. 202000137 hasta la finalización del citado Contrato Interadministrativo.

- R.** Entre la ESU e INTERNEXA S.A se suscribió la cláusula adicional Nro. 8 al contrato 202000137, en la cual debido a una imprecisión se registró con fecha del 01 de julio de 2022, siendo correcto que la fecha de celebración es el 30 de junio de 2022.
- S.** El 30 de junio de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU e INTERNEXA S.A, se suscribió la cláusula adicional No. 8 al contrato 202000137 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022 y adicionar recursos por SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$63.137.388) IVA incluido.
- T.** El 22 de diciembre de 2022, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600094457 de 2022, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 15 de febrero de 2023 y adicionar recursos por DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$16.609.347), lo que implicó desarrollar las acciones necesarias por parte de la ESU para garantizar la prestación del servicio contratado hasta la fecha de terminación del contrato interadministrativo.
- U.** El 30 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU e INTERNEXA S.A, se suscribió la cláusula adicional No. 9 al contrato 202000137 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 15 de febrero de 2023, modificar el alcance del objeto en cuanto al servicio de canal dedicado de 20 megas solicitado por el cliente, adicionar recursos por DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$16.609.347) y aclarar la fecha de suscripción de la cláusula adicional Nro. 8.
- V.** Por las especificaciones del servicio que se presta a través del contrato 202000137, al momento de su celebración no se solicitó la constitución de garantías.
- W.** El Contrato Interadministrativo No. 4600094457 de 2022 terminó su plazo de ejecución, por lo que el 15 de febrero de 2023, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600097282 de 2023, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar servicios de conectividad para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y organismos de seguridad y justicia”, contrato que inició su vigencia el 16 de febrero de 2023 y culmina el 31 de diciembre de 2023 y cuyo valor asciende a QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$15.938.815.642). En este contrato interadministrativo se incluyó el componente de CONECTIVIDAD EJÉRCITO, POLICÍA NACIONAL Y SECRETARÍA DE SEGURIDAD, por lo que se requiere prorrogar los servicios prestados a través del contrato No. 202000137 hasta la fecha de terminación del citado Contrato Interadministrativo.
- X.** El 15 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU e INTERNEXA S.A. se suscribió la cláusula adicional No. 10 al contrato 202000137 para ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 y adicionar recursos por CIENTO DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$117.362.679) IVA incluido.
- Y.** El cliente, mediante solicitud radicada bajo el Nro. 20231001640, solicitó a la ESU, mediante requerimiento 06 ampliar el canal SIES-M acceso RTA ITX: 32557 contratado con el proveedor INTERNEXA, con el fin de ampliarlo de 70 MB a 100MB para el acceso indicado.
- Z.** El cliente, mediante solicitud Nro. 20231005981, solicitó a la ESU, mediante requerimiento 27 ampliar el canal SIES-M acceso RTA ITX: 32557 contratado con el proveedor INTERNEXA, con el fin de ampliarlo de 100 MB a 300MB para el acceso indicado.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 6 de 8

- AA.** El 15 de diciembre de 2023, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600097282 de 2023, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2024, lo que implicó desarrollar las acciones necesarias por parte de la ESU para garantizar la prestación del servicio hasta la finalización del contrato interadministrativo.
- BB.** El 29 de diciembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU e INTERNEXA S.A. se suscribió la cláusula adicional No. 13 al contrato 202000137 para ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2024 y adicionar recursos por TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$13.985.357) IVA incluido.
- CC.** El 30 de enero de 2024, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín, se suscribió la ampliación y adición al Contrato Interadministrativo No. 4600097282 de 2023 hasta el 30 de abril de 2024 y valor de DOS MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL VEINTE PESOS M.L (\$2.708.842.020), incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar servicios de conectividad para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y organismos de seguridad y justicia”.
- DD.** El 31 de enero de 2024, De acuerdo con lo anterior, se suscribió la cláusula adicional Nro. 14 al contrato 202000137, por medio de la cual se amplió el plazo del contrato hasta el 30 de abril de 2024 y se adicionó por valor de CUARENTA Y UN MILLONES NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESO M.L. (\$41.090.861) IVA incluido.
- EE.** El 26 de abril de 2024, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín, se suscribió el nuevo Contrato Interadministrativo No.4600101605 de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 y valor de ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L (\$11.829.166.355), incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar servicios de conectividad para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y organismos de seguridad y justicia”.
- FF.** El 30 de abril de 2024, De acuerdo con lo anterior, se suscribió la Cláusula Adicional Nro. 15 al contrato 202000137, por medio de la cual se amplió el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 a los rubros CONECTIVIDAD SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CONECTIVIDAD POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, se amplió hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2024 el rubro CONECTIVIDAD EJERCITO NACIONAL. y se adicionó de recursos por CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L (\$ 108.549.291) IVA incluido.
- GG.** El 12 de junio de 2024, mediante radicado N°20241003737 la Secretaria de Seguridad y Convivencia solicitó la activación del servicio de internet del Ejército Nacional por un plazo máximo de tres (3) meses, toda vez que para este organismo el servicio terminó el 31 de mayo de 2024.
- HH.** El 16 de agosto de 2024, se suscribió la cláusula adicional Nro. 16 al contrato 202000137, por medio de la cual se modificó retomando el rubro de Conectividad del Ejército Nacional desde la activación hasta el 31 de octubre de 2024 y se adicionó de recursos: adicionar POR DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$2.563.500) IVA incluido.
- II.** El 18 de diciembre de 2024, entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia y la ESU se suscribió la Modificación No 1, Redistribución De Recursos Entre Componentes y Ampliación No1 al Contrato Interadministrativo Nro. 4600101605 DE 2024, cuyo objeto

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 7 de 8

es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia”, la Redistribución De Recursos Entre Componentes: del componente “RECURSOS Y HERRAMIENTAS TIC-SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA” al componente “CONECTIVIDAD SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, y la ampliación por el término de diez (10) días, contados a partir del primero (01) al diez (10) de enero de dos mil veinticinco (2025), ambas fechas inclusive.

- JJ.** El 30 de diciembre de 2024, se suscribió la Cláusula Adicional No 17 al Contrato 202000137 por medio de la cual se amplió el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2025 y se adicionaron los recursos por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/L (\$1.299.202) IVA INCLUIDO.
- KK.** El 10 de enero de 2025, entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia y la ESU se suscribió la Modificación No 2 al Contrato Interadministrativo Nro. 4600101605 DE 2024, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia” donde se realiza la ampliación N°2 por el término de dos (02) meses y veinte (20) días calendario, contados a partir del once (11) de enero hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025), ambas fechas inclusive y la Adición N°1 por valor de Cuatro mil quinientos cincuenta y nueve millones ciento ochenta mil novecientos cincuenta y seis pesos M/L (\$4.559.180.956), incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA.
- LL.** El 10 de enero de 2025, se suscribió la Cláusula Adicional No 18 al Contrato 202000137 por medio de la cual se amplió el plazo de ejecución hasta el diez (10) de enero de 2025 y se adicionaron los recursos por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$34.674.340) IVA INCLUIDO.
- MM.** El 28 de marzo de 2025, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín mediante radicado 20241002283, se suscribió el nuevo al Contrato Interadministrativo No. 4600104646 de 2025 con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025 y valor de VEINTIÚN MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS UN PESOS M.L (\$21.722.389.301), incluido recursos a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar servicios de conectividad para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y organismos de seguridad y justicia”.
- NN.** En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 28 de marzo de 2025, mediante escrito radicado No. 20250002640, la Supervisión del Contrato No.202000137, presentó la justificación y recomendación para ampliar el contrato hasta el día 31 de mayo de 2025 y adicionar recursos por valor de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L (\$27.395.916) IVA INCLUIDO.

OO. La presente Cláusula Adicional cuenta con la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo:	4600104646 de 2025
Disponibilidad Presupuestal (EDP):	2025000344
Requerimiento:	20251002232 / 20250002640
RESUMEN PRESUPUESTAL	
Centro de Costos No1:	33365
CPC No1:	84190

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 8 de 8

Rubro al Presupuesto No 1:	23202020080017-1
Nombre Rubro al Presupuesto 1:	CONECTIVIDAD SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Valor Rubro No 1:	\$ 21.209.344 IVA INCLUIDO
Centro de Costos No2:	33365
CPC No2:	84190
Rubro al Presupuesto No 2:	23202020080020-1
Nombre Rubro al Presupuesto2:	CONECTIVIDAD POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
Valor Rubro No 2:	\$ 6.186.572 IVA INCLUIDO
Valor Total:	\$27.395.916

PP. En Comité de contratación celebrado el 31 de marzo de 2025, se aprobó prorrogar el plazo del contrato No. 202000137 hasta el día 31 de mayo de 2025 y adicionar recursos por VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L (\$27.395.916) IVA INCLUIDO, lo cual quedó plasmado en el Acta 22 del Comité.

QQ. Que la presente Cláusula Adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 de Acuerdo 090 de 2019, que establece: *“Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”*

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Ampliar el plazo la ejecución del contrato hasta el día **31 de mayo de 2025**.

SEGUNDO: Adicionar recursos por **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L (\$27.395.916) IVA INCLUIDO**.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para su suscripción y legalización.

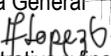
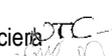
CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín el treinta y uno (31) de marzo del 2025.


DANY LEON MOLINA ORREGO
 Gerente (E)

Signed by:

 45F789E8B58E40A
JUAN CARLOS HOYOS VÉLEZ
 Representante Legal

Aprobó: Laura Alexandra Sepúlveda Marín- Secretaria General
 Aprobó: Angelica María López - Subgerente servicio 
 Aprobó: Nathalia Restrepo Caro- Subgerente Administrativa y financiera 
 Revisó: Gloria Cecilia Henao Toro - Supervisora Contrato 202000137 
 Revisó: Melisa María Mejía Román – Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 
 Proyectó: Natalia Castro Osorio - Profesional Universitario – Unidad de Compras y Contratación 